DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura | Pamplona, 27 de febrero de 2001 | NÚM. 8

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª AMELIA SALANUEVA MURGUIALDAY

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA27 DE FEBRERO DE 2001

ORDEN DEL DÍA

—— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para el reconocimiento oficial de la lengua de signos, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

—— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconocer, de manera oficial, la lengua de signos, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

—— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de adaptación de la Ley Foral sobre barreras físicas y sensoriales, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

—— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regularizar la situación legal de todos los inmigrantes, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto).

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 36 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para el reconocimiento oficial de la lengua de signos, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 3).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconocer, de manera oficial, la lengua de signos, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 3).

Abre la sesión la Presidenta de la Comisión, señora Salanueva Murguialday, y cede la palabra a los representantes de los grupos parlamentarios que han presentado las mociones, señora Castillejo Hernández (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y señor Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) (Pág. 3).

En el turno a favor intervienen el señor Puyo Rebollo (G.P. Euskal Herritarrok) y las señoras Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Rubio Salvatierra (G.P. Mixto). En el turno en contra toma la palabra la señora Pérez Aznar (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de la señora Castillejo Hernández y del señor Burguete Torres (Pág. 6).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 2 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

La Presidenta anuncia que se ha presentado una enmienda *in voce*. Se procede a la votación de la enmienda *in voce* presentada y se aprueba por unanimidad (Pág. 7).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 16 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 17 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de adaptación de la Ley Foral sobre barreras físicas y sensoriales, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 7).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Burguete Torres. En el turno a favor toman la palabra las señoras Salanueva Murguialday (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Castillejo Hernández, el señor Puyo Rebollo y las señoras Arboniés Bermejo y Rubio Salvatierra. Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 8).

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por unanimidad (Pág. 12).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 45 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 48 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regularizar la situación legal de todos los inmigrantes, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto) (Pág. 13).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señra Rubio Salvatiera. En el turno a favor intervienen la señora Castillejo Hernández, el señor Puyo Rebollo, la señora Arboniés Bermejo y el señor Burguete Torres. En el turno en contra toma la palabra la señora Pérez Aznar. Réplica de la señora Rubio Salvatierra (Pág. 13).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 9 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 16 minutos.

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 4 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones (Pág. 16).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 17 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 36 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para el reconocimiento oficial de la lengua de signos, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconocer, de manera oficial, la lengua de signos, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Buenas tardes, señorías. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Asuntos Sociales convocada para hoy. Se han presentado cuatro mociones por distintos grupos que están en los correspondientes puntos del orden del día. Comenzaremos por el primero, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas sobre el reconocimiento oficial de la lengua de signos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Como el segundo punto del orden del día hace mención a una cuestión similar, si sus señorías no tienen inconveniente, podrían debatirse conjuntamente. El siguiente punto del día es una moción presentada por Convergencia de Demócratas de Navarra. Vamos a comenzar por la del grupo socialista y para la presentación de la misma tiene la palabra la señora Castillejo.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Esta moción, como ustedes saben, tiene su origen temporal el día 21 de noviembre del pasado año, día en el que, como recordarán, se celebró una sesión de trabajo en el seno de esta Comisión de Asuntos Sociales con la Asociación de sordos de Navarra. Por recordar algunos datos, se nos habló de un colectivo que se estima que tiene un número de entre 350 y 500 sordos profundos en Navarra –hablaron en todo momento de estimaciones puesto que no existe un censo oficial al efecto– y un número de 10.000 personas con una discapacidad auditiva parcial. La Asociación de sordos de Navarra nos expuso una serie de reivindicaciones, las cuales se recogen, entre otras, en el manifiesto del Día de las personas sordas para el año 2000, parte del cual, con el permiso de la señora Presidenta, pasaré a leerles, como justificación y argumentación de nuestra moción.*

El manifiesto de la Confederación nacional de sordos de España para el año 2000, como decía, dice así: "Lengua de signos también es progreso. Un año más la comunidad sorda en todo el planeta celebra su día, el Día Mundial de las personas sordas, un acontecimiento que destaca por su marcado carácter reivindicativo, social y cultural. Recordando los logros obtenidos en el último año, debemos hacer mención a la destacada actuación en materia de empleo que lleva a cabo el movimiento asociativo de personas sordas, la puesta a punto de diversos centros en materia de formación, de investigación de la lengua de signos que se emprenden en toda España y la elaboración por parte del Gobierno de sendos informes sobre el reconocimiento de la lengua de signos, todo ello fruto de la labor constante, el trabajo y la reivindicación unitaria de nuestro colectivo. Sin embargo, no podemos dejar de aprovechar este momento para reivindicar una vez más una serie de derechos y oportunidades que como ciudadanos y ciudadanas debemos tener, para que la pequeña diferencia que supone ser una persona sorda no siga dando lugar a grandes consecuencias de desventaja o exclusión social, unas oportunidades y derechos que cada año que pasa parecen estar más lejos, a pesar de que la civilización y la sociedad toman un rumbo de aparente progreso que no es tal y que en esta fecha denunciamos".

Hablan, en primer lugar, del acceso a las nuevas tecnologías y la eliminación de barreras de comunicación. "El mundo de las telecomunicaciones está experimentando un avance prodigioso en la sociedad de la información, pero en toda esta innovación las personas sordas vemos cerrar de nuevo puertas que, sin duda, supondrán la construcción de nuevas barreras de comunicación del siglo XXI. Es urgente una apuesta decidida por parte de los poderes públicos de impulsar el acceso a Internet y a las nuevas tecnologías para las personas sordas a través de una formación adecuada y de unos precios asequibles al nivel socioeconómico del colectivo. Muy al contrario, se pregona a bombo y platillo la sociedad de la información para todos, en la que colectivos de tradicional exclusión social, como es el nuestro, vamos a quedar fuera una vez más si no lo remediamos con la lucha y la exigencia de una igualdad efectiva en el acceso a los bienes y servicios que la sociedad ofrece. Pedimos por ello –pide el colectivo de sordos– un programa público que facilite el acceso real de las personas sordas a las nuevas tecnologías y a la sociedad de la información como oportunidad de participación igualitaria en ese futuro que está a la vuelta de la esquina.

También la cuestión del reconocimiento de nuestra lengua, la lengua de signos, y su adecuado status *legal continúan como reivindicación histórica de la Confederación nacional de sordos de España. El gran avance que la aceptación y utilización de la lengua de signos experimenta en nuestra sociedad se contrapone al rechazo que las administraciones públicas aún mantienen a su reconoci-*

miento. Y, desgraciadamente, una vez más la sociedad va por delante –dice– de nuestros responsables políticos –esperemos que en esta ocasión no sea así–, que aún no quieren enterarse de que el derecho de las personas sordas a utilizar su lengua es un derecho que debe ser regulado y reconocido por las leyes, y como tal no es suficiente dar pequeñas ayudas o subvenciones institucionales a programas relacionados con la lengua de signos".

Por abreviar, hablan a continuación del apartado relacionado con el acceso a la televisión, la subtitulación y la lengua de signos. Otro aspecto que aparece como avance y que en realidad no lo es tanto es la subtitulación y los programas en lengua de signos en las televisiones públicas de ámbito estatal y autonómico. A pesar del mayor número de horas que se registra en algunas televisiones privadas, hay que denunciar la actitud pasiva de estas televisiones, públicas en la medida en que se financian en un capítulo con presupuesto público y, por tanto, de todos y todas. La producción de programas en lengua de signos merece capítulo aparte por su olvido casi general. España –y da un dato– está en los últimos puestos de los países de la Unión Europea, con menos del 4 por ciento de programación subtitulada, y exigen, por tanto, un compromiso de mayor esfuerzo para que la situación cambie y las barreras en el acceso a la información desaparezcan cuanto antes.

Finalmente, en este manifiesto se hace un llamamiento a la opinión pública sobre la atención que se debe prestar dentro de la comunidad científica a aquellas prácticas que supongan atentar contra la dignidad de las personas sordas. Eso no significa, ni mucho menos, estar en contra de los avances tecnológicos que suponen ventajas en la formación y el acceso a la información, que mejoren su calidad de vida y que faciliten la participación social en igualdad de oportunidades. Desde la Confederación nacional de sordos de España, como se hizo desde la Asociación de sordos de Navarra, apostaron, y debemos apostar todos, por la transformación de la sociedad bajo unos valores de accesibilidad para todos, tolerancia y respeto con las minorías, solidaria con las situaciones de marginación y donde el entorno, lejos de ser una barrera, como es ahora, facilite la participación real de las personas sordas.

Mi grupo parlamentario cree que con la aprobación y puesta en práctica por parte del Gobierno de Navarra de los términos de nuestra moción y también de la moción que el grupo parlamentario de Convergencia presenta a debate en esta misma sesión –nos gusta mucho llamar a esta Comunidad solidaria y avanzada en la atención social– estaríamos dando un pequeño gran paso en aras de la integración de ese colectivo, un pequeño gran paso en aras de caminar hacia esa igualdad y esa dignidad que apuntaba el colectivo en este manifiesto.

Nuestra solicitud al Gobierno se recoge en los tres puntos de la moción. En primer lugar, hablamos de la adopción de medidas para la consecución de la oficialidad del lenguaje de signos. En segundo lugar, de la incorporación gradual del lenguaje de signos en el sistema educativo de nuestra Comunidad. Y, en tercer lugar, de la elaboración de un censo de sordos en Navarra y de un informe sobre la situación del colectivo en aras, evidentemente, de su integración y puesta en práctica de los dos puntos anteriores.

La moción del CDN en el primer punto recoge más o menos lo que nosotros pedimos en nuestros puntos primero y tercero, y hemos presentado una enmienda al segundo punto, para que, sin hablar de la creación de una partida presupuestaria por la fecha que estamos de febrero de 2001, se destinen, dentro del Presupuesto vigente que aprobó esta Cámara, los recursos necesarios para la puesta en práctica de esta moción, si se aprueba. Por tanto, pido el apoyo mayoritario de sus señorías. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias a usted, señora Castillejo. Señor Burguete, tiene la palabra para defender su moción.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. La verdad es que no es fácil aportar alguna novedad después de la extensa explicación que nos ha dado la portavoz del grupo socialista, pero sí que es cierto que ambas iniciativas surgen como consecuencia de una sesión de trabajo celebrada en el mes de noviembre del año pasado, o sea, hace ya casi cuatro meses. En aquella sesión la Asociación de sordos de Navarra, en este momento aglutinada en la Confederación nacional de sordos de España, que integra a 93 asociaciones y 10 federaciones, solicitó a la opinión pública, a los partidos políticos, a los grupos parlamentarios y también al Gobierno, porque también se desarrolló una sesión de trabajo con algunos Consejeros del Gobierno de Navarra, avanzar en ese proceso de reconocimiento de la lengua de signos. En ese momento nos informaron de que el 80 por ciento de los sordos españoles son analfabetos funcionales, debido principalmente a la gran dificultad que encuentran para leer y escribir al no emplearse la lengua de signos de forma cotidiana como un sistema más de comunicación. Ésta es una realidad que a nosotros nos preocupó y, como consecuencia de esa preocupación, entre otras razones, tomamos esta iniciativa.*

Aunque en Navarra no haya un censo, el número de personas que tienen este problema de la falta de reconocimiento de la lengua de signos puede estar rondando los 500 y, como consecuencia de

ello, al 80 por ciento de estos sordos navarros se les podría denominar, como lo denominan ellos, analfabetos funcionales. Nosotros, con este proceso de reconocimiento de la lengua de signos, planteábamos mejorar la integración social de este colectivo de minusválidos y también mejorar la calidad de vida de este colectivo minoritario. Realmente creo que esto sería una muestra de esa solidaridad y de esa justicia social que es necesario mantener y aumentar en este siglo XXI.

La lengua de signos es la lengua natural y más adecuada para las personas sordas y la sociedad, a nuestro juicio, debe respetar su especificidad, ya que es el instrumento más eficaz para practicar su derecho a la comunicación, para desenvolverse en el ámbito educativo y para poder integrarse en la sociedad. Como hemos comentado, en nuestro país puede haber en este momento unas 37.000 personas que utilizan el lenguaje de signos y que son usuarias y conocedoras de esta lengua de signos, pero esta cantidad podría incrementarse hasta el número de 70.000, teniendo en cuenta todas aquellas personas que están alrededor de este movimiento asociativo, como pueden ser hijos de padres sordos, niños sordos, familiares de personas sordas, y también profesionales y personas no asociadas, con lo cual estaríamos hablando de un colectivo importante, 70.000 personas en España, que ha venido reclamando el reconocimiento oficial de esta lengua de signos, sin olvidar que este año 2001 ha sido declarado Año Internacional de las Lenguas y, además, ha sido aprovechado, motivado por ello, por esta Confederación de sordos de España, que aglutina, como hemos comentado, a la Asociación de sordos de Navarra, para avanzar en esa sensibilización ante la opinión pública, ante las instituciones, ante los partidos políticos, para avanzar en ese proceso de reconocimiento de esta lengua de signos.

Por todo ello, nosotros también, como ha explicado la portavoz del grupo socialista, tomamos una iniciativa en la que instamos al Gobierno de Navarra a reconocer de manera oficial la lengua de signos. Entendemos que este primer apartado de esta propuesta de resolución tiene un marcado carácter imperativo hacia al Gobierno, es más exigente que la iniciativa tomada por el Partido Socialista y defendida por la señora Castillejo en cuanto que ésta abunda en adoptar medidas en ese proceso de reconocimiento de la lengua de signos. Nosotros avanzamos y exigimos al Gobierno de Navarra reconocer de manera oficial la lengua de signos, y también instamos al Gobierno a la incorporación de intérpretes en todos los ámbitos relacionados con la Administración foral de Navarra.

Evidentemente, esto no podrá desarrollarse de un día para otro, será necesario realizar un plan, una evaluación para saber las necesidades y consecuencias que la exigencia de esta incorporación de intérpretes puede llevar aparejada, pero, en cualquier caso, entendemos interesante y positivo, para corregir estas desigualdades, que se avance en este proceso y que haya un posicionamiento claro, rotundo por parte del Parlamento de Navarra en la exigencia al Gobierno de Navarra de reconocer esta lengua de signos y avanzar en reducir ese número, importante número a nuestro juicio, de analfabetos funcionales que puede haber en Navarra y en el conjunto del Estado, en España.

Y en cuanto al segundo apartado, éramos conscientes de que el 22 de noviembre era una fecha propicia para poner en marcha una partida en los Presupuestos para el año 2201. Me consta también que hubo iniciativas en esa misma línea presentadas como enmiendas, y por ello planteábamos en aquel momento y para los Presupuestos que ya están vigentes al día de hoy, los Presupuestos del año 2001, que se crease una partida presupuestaria para fomentar, desarrollar e investigar la lengua de signos. Evidentemente, el 22 de noviembre no tiene mucho que ver, a efectos presupuestarios, con el 27 de febrero del año siguiente, pero entendemos que si no es para este año 2001 sí sería necesario plantearse la posibilidad de que ya hubiese un compromiso del Parlamento de Navarra instándole al Gobierno para que en el año 2002 se cree una partida específica para fomentar, desarrollar e investigar, como decía con anterioridad.

A esta propuesta de resolución, a su apartado segundo, ha sido presentada una enmienda de sustitución por parte de la portavoz del grupo socialista que, sin entrar en grandes consideraciones, entendemos que puede ser perfectamente aceptada. Yo sugeriría o pediría más bien la retirada de la iniciativa del grupo socialista, entendiendo que aceptan que la nuestra es más completa en algunos apartados, e incluso, en aquello en que era manifiestamente mejorable, ellos han tomado la iniciativa para mejorarla. Solicitaría cinco minutos de receso para llegar a un acuerdo, en la línea de que hubiese un posicionamiento claro y rotundo por parte de esta Cámara, en el sentido de que se avance en ese proceso de reconocer de manera oficial la lengua de signos.

Que en este momento, en el año 2001, haya una posibilidad de gasto presupuestario es algo en lo que no voy a entrar. Evidentemente, será algo que tengan que tener en cuenta los socios presupuestarios. Yo sí que le recomendaría, señora Castillejo, que igual usted no ha ponderado en la medida de lo oportuno y necesario las consecuencias para la ruptura del pacto presupuestario entre UPN y el Partido Socialista, que tomaran una medida o una iniciativa de estas características. No quiero recordar el debate de la última sesión plenaria, en la que su portavoz apeló al incumplimiento presu -

puestario, a la falta de compromiso, a la ruptura, como decía, del pacto, teniendo en cuenta que una iniciativa de estas características fue presentada en el debate presupuestario como enmienda, fue rechazada y en este momento ustedes plantean, contraviniendo, supongo, ese pacto con UPN, que ya para este año 2001 se tome esta iniciativa. Evidentemente, ése no es nuestro problema, nosotros compartimos la filosofía, que es la misma que manifestaba en nuestra propuesta de resolución, en el apartado segundo, y por todo ello creo que es necesario que haya una postura conjunta, unánime, y, teniendo en cuenta que ustedes han reconocido que la segunda moción, en este caso la de mi grupo, es más completa que la suya y en aquellos aspectos, como ya he dicho, en los que era manifiestamente mejorable ustedes la han mejorado, solicito la retirada de la primera propuesta de resolución. Nosotros aceptaríamos en esas circunstancias la propuesta que nos hacen en el segundo apartado y habría un posicionamiento claro y rotundo de esta Cámara en favor del reconocimiento de la lengua de signos y de la habilitación de medidas presupuestarias para avanzar en ese proceso de investigación, de fomento y desarrollo de esta lengua de signos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias a usted, señor Burguete. Vamos a abrir un turno a favor y otro en contra de las mociones. En el turno a favor, ¿qué portavoces desean intervenir? Señor Puyo, tiene la palabra.*

SR. PUYO REBOLLO: *Buenas tardes. No me extenderé mucho porque los portavoces mocionantes ya lo han hecho, pero sí recordaré un poco cómo tuvimos ocasiones de debatir con la Asociación de sordos de Navarra y, efectivamente, en esa sesión de trabajo que celebramos durante el periodo de sesiones pasado pudimos asistir a las inquietudes y a las reflexiones que desde la propia asociación se realizaban. Quedó también meridianamente claro para el conjunto de las personas que estuvimos en esa reunión cómo este colectivo, por boca propia decían, no podía por motivo de su discapacidad garantizar en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos el disfrute pleno de sus derechos como tal y, en ese sentido, hacían una petición expresa al Parlamento en defensa del reconocimiento oficial del lenguaje de los signos, así como su incorporación al ámbito público, entendiendo que ésta sería una manera de ir superando precisamente esa situación de discriminación fruto de su minusvalía. Por ello, como ya les manifestamos a ellos en aquella ocasión, nosotros volvemos a reafirmarnos en ese sentido y anunciamos que votaremos a favor tanto de la moción del PSN como de la del CDN, así como, supongo, del acuerdo al que se pueda llegar por parte de ambos grupos de manera consensuada. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Puyo. Señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Evidentemente, con la exposición que hemos tenido por parte de los mocionantes creo que sobra aquí abundar mucho más sobre cuál es la situación, pero sí debemos entender, o por lo menos hacer un esfuerzo, la importancia que pueden revestir las mociones que hoy se presentan aquí para un colectivo social, para un grupo humano que tiene una gran distancia entre la igualdad, digamos, reconocida formalmente y la igualdad que son capaces de conseguir en la realidad. Creo que con lo que se propone en estas dos mociones se avanza en la mejora, una mejora que supone siempre superar dificultades, dificultades que son enormes, especialmente cuando hablamos de la capacidad de comunicación, de comunicar ideas, de comunicar sentimientos. En ese sentido, para las personas que no oyen, para las personas que no pueden comunicarse a través del lenguaje, esto supone un gran* handicap *a la hora de poder expresarse en la sociedad e incluso a la hora de poder disfrutar de sus derechos básicos.*

En este sentido, vemos que ambas mociones avanzan en esa mejora y avanzan en lo que puede ser el camino de la integración social real de este colectivo. No obstante, y a la hora de apreciar lo que nos aporta cada una de las mociones, vemos que el primer punto lo contemplan ambas mociones, quizás la del CDN lo contempla con una mayor contundencia, sin embargo, me parece importante –luego ya veremos a qué acuerdo se llega– que consten los puntos números dos y tres de la moción socialista y en el último punto, el número cuatro, con independencia de que quede la sustitución o quede lo que ya está expresado en la moción del CDN, nos parece que se debería llegar a un acuerdo entre ambos mocionantes para que salga de aquí un pronunciamiento y una resolución lo más completa posible.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señora Arboniés. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Muchas gracias. Intervengo muy brevemente para decir que mi voto será favorable a las dos mociones o a la que se consensúe y que fundamentalmente responde a que creo que tanto PSN como CDN se han hecho eco debidamente de lo que la Asociación de sordos de Navarra planteó en sesión de trabajo en este Parlamento. Pienso que, en definitiva, se trata de contribuir a la eliminación de barreras, en este caso de barreras de comunicación entre las personas. Siendo la comunicación uno de los aspectos más importantes precisamente en la convivencia de los seres humanos, me parece que es obligado el voto afirmativo y, desde luego, me parece obligado igualmente que se consensúe entre los mocionantes*

un texto concreto, porque pienso que básicamente dicen lo mismo, es cuestión de matiz en una u otra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguiialday): *Gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Señora Pérez, tiene la palabra.*

SRA. PÉREZ AZNAR: *Gracias, señora Presidenta. Voy a utilizar el turno en contra porque tal y como están las mociones nuestro voto no puede ser favorable, no puede ser favorable porque estamos de acuerdo en cosas de las dos mociones. Lo que sí tengo que decir, ya que casi todos los portavoces han dicho que Navarra necesita un censo de sordos, es que Navarra ya tiene un censo de sordos. El Instituto Navarro de Bienestar Social tiene censadas 1.261 personas con un reconocimiento de más del 33 por ciento de minusvalía. Ése es el censo reconocido que hay en Navarra. Es posible que haya ocho o diez personas por arriba o por abajo, pero sí existe un censo de sordos en Navarra.*

Es cierto que la lengua de los signos es una vieja reivindicación que viene manteniendo este colectivo, pero también es cierto que no hay solamente una lengua de signos. Seguramente habría que instar primero al Gobierno central a que reconozca una única lengua de signos, porque pasa como en otros idiomas, en otras lenguas, que también tienen sus dialectos, incluso dentro de algunas comunidades autónomas tienen más de una lengua, pues a lo mejor se entienden hablando entre ellos, pero no utilizan los mismos signos. Entonces, pediría a los dos grupos que han presentado las mociones que llegaran o que llegáramos entre todos a una moción de consenso, a una enmienda in voce *que fuera del consenso de todos, porque también nosotros entendemos que es un colectivo que necesita ayuda, a lo mejor más que otros colectivos, pues porque la sordera les lleva al analfabetismo, como aquí se ha dicho. Entonces, estamos de acuerdo en la mayoría de las cosas, pero hay otras que no podríamos apoyar si se quedan tal y como están.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguiialday): *Gracias, señora Pérez. Ahora corresponde un turno de réplica a los dos mocionantes. Señora Castillejo.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Responderé brevemente. Me ha llamado la atención lo que decía la señora Pérez sobre las diversas lenguas de signos que existen. En España existen dos, según nos informaron, una es la catalana y otra es la española, y me imagino que la catalana no iba a ser la que adoptáramos en Navarra.*

Y sin entrar en consideraciones sobre la parte final de la intervención del señor Burguete sobre cuánto le gusta meter el dedo en el ojo, porque en realidad a lo mejor lo que quiere es que ese pacto presupuestario se rompa para ir corriendo a la puerta del Gobierno de Navarra a ofrecerse él como firmante, diré que estamos, por supuesto, de acuerdo en consensuar una moción no sólo incluso entre CDN y nosotros, la propia señora Pérez también se ha ofrecido para que lleguemos a ese consenso común de toda la Comisión. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguiialday): *Gracias a usted, señora Castillejo. Señor Burguete, ¿desea utilizar su turno de réplica?*

SR. BURGUETE TORRES: *Sí. Solamente para recoger el guante de la señora Castillejo y solicitarle a usted, como Presidenta, dos minutos de receso que creo que serán suficientes para poder consensuar una propuesta de resolución conjunta. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguiialday): *Gracias a usted, señor Burguete. Evidentemente, se pueden someter a votación las dos mociones, porque son dos puntos del orden del día, pero lo lógico es que se elabore una única propuesta para que el Parlamento haga un pronunciamiento único. Concedemos cinco minutos de receso.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 2 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 15 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguiialday): *Señorías, reanudamos la sesión. Se ha presentado una enmienda* in voce *con cuatro apartados que voy a obviar leerlos puesto que todos ustedes los tienen a su disposición. La enmienda está firmada por dos grupos parlamentarios, Convergencia y Partido Socialista, reúne todos los requisitos formales para someterse a votación, así que sin más, señorías, vamos a iniciar la votación. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Señorías, queda aprobada por unanimidad de los presentes en esta Comisión. Me van a permitir un pequeño receso puesto que esta Presidenta va a intervenir y debe ser sustituida por quien reglamentariamente corresponda.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 16 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 17 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de adaptación de la Ley Foral sobre barreras físicas y sensoriales, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Pérez Aznar): *Señorías, reanudamos la sesión, des -*

pués de este pequeño cambio, con el tercer punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de adaptación de la Ley Foral sobre barreras físicas y sensoriales, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Para su defensa tiene la palabra el señor Burguete, como proponente de la misma.

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. La Ley Foral 4/1988, de 11 de julio, sobre barreras físicas y sensoriales, supuso, y además así ha sido reconocido por la Coordinadora de disminuidos físicos de Navarra, un importante avance en el proceso de eliminación de barreras arquitectónicas tanto en edificios públicos de la Administración foral como de las administraciones locales, como en aquellas otras iniciativas de carácter más privado que, fruto de esta ley, tenían un referente y un marco normativo importante en el que poder fijar todas aquellas acciones que podrían desarrollarse con posterioridad.*

Esta ley del año 88, con lo cual hace ya trece años de la aprobación de esta norma foral, dice que en los proyectos de urbanización se tendrán en cuenta aspectos como las pavimentaciones destinadas al tránsito peatonal, elementos de superficie de las redes de abastecimiento de agua y saneamiento, elementos de la superficie relativos al suministro de energía eléctrica, al alumbrado público, a las redes de telefonía y a cuantos suministros y redes puedan generar en superficie impedimentos al tránsito peatonal. También esta ley del año 88, en lo que hacía referencia al mobiliario urbano, avanzaba que se tendrían en cuenta aspectos como las barandillas, pasamanos y otros elementos de apoyo y protección, semáforos, postes, mástiles y señales verticales así como quioscos, cabinas telefónicas, fuentes y aseos públicos entre otros.

Entre los espacios, servicios y elementos constructivos y arquitectónicos cuyo diseño y ejecución han de estar sujetos a normas de esta ley deberán contemplarse, y así lo recogía la ley, los siguientes: los accesos a edificios, los itinerarios peatonales que unan un conjunto de edificios con servicios anexos, las dependencias y espacios situados en áreas de uso público, las dependencias de uso comunitario al servicio de viviendas, las plazas de garaje, y un importante etcétera.

En su artículo número 7, la ley foral avanzaba que eran de obligado cumplimiento dentro del territorio de la Comunidad Foral las cuestiones comentadas con anterioridad, y en el apartado número 2 del citado artículo 7 también hablaba de que los medios de transporte de servicio público de viajeros de carácter interurbano cuya autorización o concesión competa a la Administración foral deberán cumplir las normas de esta ley foral y de sus reglamentos, con independencia de que efectúen recorridos fuera del territorio de la Comunidad Foral.

Como se puede poner de manifiesto con la lectura de los diversos artículos de esta ley del año 88, esta ley supuso un avance importante en ese proceso de eliminación de barreras arquitectónicas y, como he comentado con anterioridad, también ha sido puesto así de manifiesto por parte de la Coordinadora de disminuidos físicos de Navarra, que ha reconocido el valor de esta ley de barreras arquitectónicas y sensoriales, pero que también ha puesto de manifiesto, mediante un estudio que ha elaborado, el bajo índice de cumplimiento en algunos aspectos de esta ley.

Así, en un estudio que han hecho sobre el barrio de Mendillorri, un barrio joven en cuanto a la antigüedad de la construcción y de la urbanización, no más allá de siete u ocho años, se ponen de manifiesto diferentes y diversos aspectos relacionados con un claro incumplimiento de la ley del año 88. En ese estudio que remitieron a los diferentes grupos o portavoces parlamentarios, en el apartado de conclusiones venían a explicar o a remarcar la escasa aplicación de la Ley Foral de barreras arquitectónicas por parte de los profesionales técnicos y constructores. Siendo, como ya hemos comentado, un barrio nuevo se echaban en falta señales acústicas para personas con problemas de visión, la ausencia de adaptación de la única línea de transporte urbano; posteriormente –éstas eran unas consideraciones con carácter general– diferentes asociaciones o grupos de minusválidos han ido haciendo comentarios a ese estudio elaborado por la Coordinadora de disminuidos físicos, que me van a permitir que vaya desgranando poco a poco.

La Asociación de sordos de Navarra remarcaba y hacía especial hincapié en la ausencia de servicios públicos con señales acústicas, señales de alarma, timbres, avisos por megafonía, así como la ausencia de cabinas telefónicas con sistemas para personas con problemas de audición.

Anfas, también al hilo de ese estudio del barrio de Mendillorri, solicitaba que los autobuses urbanos estén adaptados en todas sus líneas y en particular en la línea de Mendillorri, que era a la que se ceñía el estudio; la textura del pavimento, de las marquesinas y postes de señalización deberían ser diferentes para que se identifique la parada del autobús urbano y los postes de señalización de los autobuses deberían indicarse con los números en relieve, para así saber qué líneas pueden cogerse en cada parada. Éstas eran las consideraciones que Anfas hacía ese estudio sobre el barrio de Mendillorri.

La Organización Nacional de Ciegos entre otras medidas solicitaba que el mobiliario urbano

esté alineado al bordillo, que se respeten los pasos de peatones y el espacio de la parada del autobús, así como utilizar cambios de textura en el suelo para los pasos de peatones, paradas de autobús, escaleras y otras. Solicitan también protección de huecos en las zanjas, en el suelo, obras con chapas o vallas de seguridad y que los contenedores de basura, una cuestión que puede ser de poca importancia para nosotros pero que realmente para los ciegos es una cuestión importante, yo diría casi vital en su modus vivendi, *tengan un lugar fijo de ubicación que sea fácil de localizar.*

Por otra parte, la Asociación de paralíticos cerebrales, Aspace, solicitaba rampa en acceso a entradas a bares y tiendas, colocación de pasamanos en las rampas, ascensores a ras de suelo, botones a dos alturas, que el sistema de apertura de puertas sea ralentizado y que los buzones de correos, también una cuestión insignificante para la vida normalizada, pero para ellos de una gran trascendencia, estén a la altura de las personas sentadas.

Éste es un somero resumen de ese análisis que la Coordinadora de disminuidos físicos, en colaboración con otras asociaciones que ya hemos comentado, ha hecho sobre la situación de un barrio, repito y reitero, joven, de unos ocho años, en cuanto al cumplimiento de la Ley de barreras físicas y sensoriales.

Por otro lado, en estos momentos se ha iniciado el procedimiento administrativo para urbanizar la nueva área de Sarriguren, y entendemos que con la ley del año 88, y después de este proceso de sensibilización iniciado por esta Coordinadora de disminuidos físicos, se deberían tomar cartas en el asunto para evitar, al cabo de unos años, situaciones como las que se están produciendo en el barrio de Mendillorri.

Por todo ello, y recogiendo ese sentir de la Coordinadora y de las diferentes asociaciones, nuestro grupo parlamentario presentó esta propuesta de resolución con cuatro apartados. El primero de ellos hace referencia a que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno de Navarra a que en aquellos edificios forales del Gobierno de Navarra se elabore un plan de actuación para cumplir la Ley 4/88, de 11 de julio, sobre barreras físicas y sensoriales.

En un segundo apartado hacemos una referencia a la colaboración que debe existir con las entidades locales para que se cumpla también en el ámbito local, y no sólo en el ámbito local de la Administración foral, la Ley del año 88 sobre barreras físicas y sensoriales, mediante el establecimiento de convenios que hagan posible que las entidades locales de Navarra puedan cumplir y puedan sufragar los costes adicionales que el cumplimiento de esa Ley del año 88 puede suponerles.

En tercer lugar instamos al Gobierno de Navarra, mediante acuerdo parlamentario, a que en esa nueva urbanización de Sarriguren se regule el diseño, ejecución y utilización, en su caso, de los espacios, edificios, locales y medios de transporte y comunicación conforme a la Ley Foral 4/1988, de 11 de julio.

Y, por último, instamos al Gobierno de Navarra a que convoque a la comisión interdepartamental de barreras físicas y sensoriales, que es una comisión que nació al hilo de esa Ley del año 88, para que inicie los trabajos referidos al área de Sarriguren, al área de las entidades locales y a los edificios de titularidad foral, impulse el cumplimiento de la ley en aquellos aspectos que entienden que en este momento hay un claro incumplimiento, asesore también a aquellas entidades o grupos tanto públicos como privados en el cumplimiento de la ley, estudie los avances que se pueden haber producido en los últimos años sobre la eliminación de barreras arquitectónicas y revise el cumplimiento y el contenido de la ley para ver si realmente es necesario, trece años después, proceder a una relectura, a una revaloración, diríamos, de esa ley del año 88 para que realmente se adapte a las necesidades del colectivo de minusválidos. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Pérez Aznar): *Gracias, señor Burguete. Abrimos un turno a favor de la moción. Señora Salanueva, cuando quiera.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señora Presidenta. Intervengo en el turno a favor para manifestar, en definitiva, nuestro apoyo a la moción presentada. Entendemos, como la Coordinadora de disminuidos, que la Ley Foral 4/88 supuso un avance importante, puesto que nada había al respecto, y supuso el inicio de una concienciación colectiva en un problema que, en definitiva, afecta a unas personas muy concretas, pero que debe ser un problema de todos.*

Las disposiciones de esta ley serán –decía– de obligado cumplimiento en el territorio de la Comunidad Foral. Los propósitos, como digo, y el objetivo de la ley eran correctos, pero se ha visto, transcurridos unos años, que la ejecución de la misma no ha ido tan bien, que podían haberse hecho más cosas, aunque se ha hecho algo.

También somos conscientes, hay que ser realistas, de que es difícil materializar el cien por cien de todas las acciones que son justas para que el colectivo realmente no encuentre un grado de marginación o de discriminación grande, porque depende de la voluntad y disponibilidad económica y de otro tipo, no nos engañemos, de varias partes afectadas. Debemos tener en cuenta que también en muchos casos afecta a edificios que tienen cierta antigüe -

dad y que no es fácil acometer acciones concretas en los mismos.

En cualquier caso, debe tenerse en cuenta la situación real de las personas que día tras día padecen este problema, aunque yo creo que es imposible hacernos una idea hasta que no toca vivir con un grado de minusvalía durante veinti - cuatro horas al día y 365 días al año. Yo soy madre y simplemente con el cochecito y con la silleta de mi hijo en muchos casos me siento con un impor - tante grado de minusvalía o incapacidad.

Compartimos, en definitiva, la moción y las propuestas y reivindicaciones que la Coordinadora de disminuidos físicos de Navarra ha realizado y que se vehiculiza a través de la moción de CDN.

Además, debemos ser conscientes de que puede ser importante hacer una revisión y pararnos a reflexionar durante un rato sobre esta ley del año 88, insisto, han transcurrido muchos años desde la elaboración de la misma y yo creo que tendremos que pararnos un poco a pensar y actualizarla con - forme a las circunstancias actuales. Debemos, así mismo, evaluar las acciones que se han realizado, la implicación de las distintas administraciones y, en definitiva, adaptar la normativa y las acciones concretas. Por ejemplo, la situación constructiva de las viviendas, a nuestro modo de ver, ha variado mucho. La realidad existente hoy no tiene nada que ver o poco que ver, para ser más exactos, con la realidad del año 88.

Debemos también tener en cuenta que se pue - den incorporar en esta evaluación que se va a hacer de la situación de barreras físicas y senso - riales las guías y las recomendaciones que se reali - zan desde el Ministerio de Fomento y desde las ins - tituciones europeas. Son guías y recomendaciones, puesto que las competencias en este caso corres - ponden a la Comunidad Foral y a los ayuntamien - tos, pero, en definitiva, yo creo que es importante que se vayan unificando los criterios para tener actuaciones en el mismo sentido.

Por otra parte, y ya lo apuntaba en el apartado anterior, dado que no sólo corresponde a la Admi - nistración foral las competencias al respecto, sino que también tienen un papel clave y fundamental los ayuntamientos y entidades locales, nos parece bien, y así se dice en uno de los puntos de la moción, que las administraciones locales deban participar e involucrarse sin titubeos y con respon - sabilidad, responsabilidad de todo tipo, también económica, con la responsabilidad, insisto, que les corresponde.

Debemos añadir que desde el Gobierno ya se estaba tratando esta cuestión desde los distintos departamentos, no sólo desde Bienestar Social, sino también desde Ordenación del Territorio y otros, en planes y acciones concretas relativas a minusvalías, es decir, sobre barreras físicas y arquitectónicas, pero, sin duda alguna, es impor - tante que haya un posicionamiento concreto y claro del Parlamento de Navarra.

Y para finalizar, sí que me gustaría hacer una sugerencia al mocionante en el sentido de que esta - blece un plazo de seis meses para la elaboración de un plan, y, teniendo en cuenta que los seis meses finarían en el mes de agosto, que el verano está por medio, yo no sé si por su parte existe algún incon - veniente en que en vez de seis meses sean nueve, para que ya en el próximo periodo de sesiones debatamos con intensidad sobre esta cuestión. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Pérez Aznar): *Gracias, señora Salanueva. Señora Castillejo, cuando quiera.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Gracias, señora Presidenta. Muy brevemente, puesto que ya se ha dicho casi todo, quiero mostrar el apoyo favorable a la moción del CDN en todos sus térmi - nos. Incluso, en la elaboración de ese plan que se propone podría incluirse ese estudio y evaluación de barreras sensoriales a las que hacíamos alusión en la moción anterior.*

Creemos que Navarra ha avanzado considera - blemente en los últimos años en la atención social al colectivo de discapacitados, pero todavía queda mucho que mejorar y los aspectos que muestra la moción del CDN, las barreras arquitectónicas, seguramente son el ejemplo más visual de la situa - ción. Como decían el señor Burguete y también la señora Salanueva, podemos darnos una vuelta, por ejemplo, por las cercanías de este mismo Parla - mento y comprobar cómo no todos los semáforos tienen esas señales acústicas para orientar a los invidentes, las marquesinas a veces están coloca - das en lugares donde no se puede pasar con una silla de ruedas, en algunas aceras y en algunos pasos de peatones no hay rebaje para que pasen esas sillas, la tapa del alcantarillado y redes eléc - tricas en ocasiones no están al nivel de la acera, etcétera.

Si hablamos de edificios oficiales, nos encon - tramos ejemplos como el propio Parlamento, esta propia sede parlamentaria, por poner un ejemplo cercano, o la propia sede del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, que no tienen adaptados sus accesos para discapacitados.

Tenemos conocimiento, además, de que el Ayun - tamiento de Pamplona ha encargado un estudio para la supresión progresiva de estas barreras arquitectónicas, incluso podría ser aprovechable a la hora de abordar ese plan en toda la Comunidad Foral.

Nos parece, como decía la señora Salanueva, muy oportuna la participación y colaboración de la

Federación Navarra de Municipios y Concejos, muy interesante que en el diseño de Sarriguren se regulen los términos que expresa la moción, y parece lógico que la comisión interdepartamental de barreras físicas y sensoriales informe y asesore sobre la elaboración del plan que CDN propone.

Por último, se invita a UPN a que traslade al Gobierno esa demanda de modificación de la ley, y resumimos que damos la bienvenida a esta moción y esperamos ese plan en ese plazo de nueve meses para realizar las aportaciones oportunas.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Pérez Aznar): *Gracias, señora Castillejo. Señor Puyo, cuando quiera.*

SR. PUYO REBOLLO: *También coincido en que, efectivamente, la aprobación de la Ley Foral 4/88 en su día supuso un avance importante en este sentido, lo que sucede es que, después de doce años, casi ya trece, la realidad nos sitúa en otro margen, y es que estamos ante una situación realmente un tanto escandalosa, no por el hecho de que haya habido mala intención; evidentemente, no creo que haya habido mala intención por parte de nadie a la hora de no aplicar la ley, pero sí que creo que ha habido cierta dejación por parte de las diferentes administraciones que tienen competencia en esta materia. Además, es una situación un tanto rara, porque, normalmente, cuando se dan este tipo situaciones es precisamente porque no hay normativa, no hay legislación al respecto. Aquí, sin embargo, la hay, y además creo que está bien hecha. Lo que estamos demandando es precisamente que se cumpla la normativa como tal.*

Nosotros sí que creemos que hay ciertos niveles de responsabilidades e incumplimiento por parte de ambas administraciones, local y foral, pero pensamos que especialmente la foral tiene un mayor grado de responsabilidad en esta dejación. Un ejemplo claro es el que ha puesto el señor Burguete sobre la urbanización de Mendillorri –hay que recordar que Mendillorri surge a iniciativa del Gobierno foral–, sobre todo, por dos cuestiones: una, porque el Gobierno foral es el que tiene la obligación de velar por el cumplimiento de la normativa legislativa; y, otra, y es otro aspecto también a tener en cuenta, por el nivel de sensibilidad que pueda tener el Gobierno de Navarra respecto a este tema. Digo esto porque, al margen de que haya habido una dejación de más de doce años, si nos remitimos a los Presupuestos Generales que se aprobaron para el año 2001, cuando se hacen algunas referencias a la disponibilidad económica, queda un poco en entredicho, teniendo en cuenta que en los tres últimos ejercicios presupuestarios no ha habido incremento de partida presupuestaria para abordar este tipo de estudios y abordar diferentes obras de eliminación de barreras físicas y arquitectónicas. Creo que el Presupuesto para el año 2000 debía estar rondando en torno a los 40 millones y en el año 2001 es la misma cantidad.

Vamos a apoyar la moción, entendemos que se hace, además, desde un planteamiento correcto y desde un planteamiento simple, que no es otro que hacer que se aplique la ley y proponer para ello un plan de desarrollo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Pérez Aznar): *Gracias, señor Puyo. Señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señora Presidenta. Ésta es una de esas mociones que no deberían ser necesarias, no debería ser necesario que doce años después de que aprobáramos una ley hagamos una moción para que se cumpla. Antes ha hablado la señora Salanueva del posicionamiento del Parlamento, es evidente que el posicionamiento del Parlamento, al hilo de las últimas resoluciones incumplidas, queda también muy en entredicho, pero lo que sí nos debe hacer reflexionar es que haya una ley y llevemos doce años de incumplimiento sistemático. Tenemos que ser en estos momentos capaces de ver y de pensar que hay unas responsabilidades, unas responsabilidades a varios niveles y que no deberíamos haber llegado a este, digamos, tipo de mociones cuando la ley existe y, además, y así lo dice, es de obligado cumplimiento en todo el territorio foral.*

Estamos hablando de un colectivo concreto, no de un colectivo, de varios colectivos, porque esto afecta a las personas sordas, a las personas ciegas, a las personas con problemas de discapacidad física, también debemos recordar que tenemos una población en torno al 25 o 30 por ciento de personas con problemas de movilidad, por lo tanto, les afectan también las barreras físicas y, en este sentido, creo que el único posicionamiento que cabe es el apoyo incondicional a esta moción, pero también un apoyo que tiene que servir de reflexión si doce años después el Parlamento debe pronunciarse ante un incumplimiento sistemático de una ley que nos obliga a todos, empezando por las propias instancias públicas. Entonces, hay que dar un toque de atención, porque cuando año tras año varios grupos proponemos aumentar determinadas partidas en los Presupuestos Generales, esos aumentos no se tienen en cuenta, cuando son peccata minuta *en el conjunto de todo el Presupuesto General de Navarra. Entonces, en ese sentido, damos nuestro apoyo, esperando que después de doce años nos sirva de reflexión también esta moción.*

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Pérez Aznar): *Gracias, señora Arboniés. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Brevemente quiero decir que, por supuesto, daré el voto afirmativo a la moción y que creo que de aquí cabe destacar una cuestión fundamental sobre la que estamos*

insistiendo los distintos grupos, y es que es la propia Administración la que incumple y permite que se incumplan sus propias leyes, con lo cual surge una reflexión: si no hay leyes de primera y leyes de segunda, si no hay cumplidores de primera y cumplidores de segunda.

Ni la Ley de prevención de riesgos laborales, lo digo por lo reciente que ha sido ese tema en el Parlamento, ni la ley foral a la que ahora estamos aludiendo para la eliminación de barreras se cumplen, ni por la propia Administración en primer lugar ni por otros usuarios en segundo lugar. Y, sin embargo, efectivamente, aquí no pasa nada. Imaginemos, ante cualquier otra cosa, a menudo mucho más pequeña, con un incumplimiento de un ciudadano cualquiera, existen sanciones, existen medidas con rigor y, sin embargo, en este caso han pasado casi trece años, en julio hará trece años, y la ley no se cumple.

Me parece evidente que es preciso un plan de actuaciones para el desarrollo de la ley, y, en este sentido, tengo una duda –le pregunto al señor Burguete–, entre el punto 1 y el punto 2, la diferencia del plan de actuaciones a establecer por el Gobierno de Navarra y la del plan de actuaciones del Parlamento de Navarra, y luego, en el punto 2, en todo caso, si también convendría poner un plazo. Por lo demás, no voy a añadir nada a los argumentos ofrecidos porque creo que la cuestión es simplemente de derechos humanos de unos colectivos que tienen que vivir como los demás y no tienen los medios para hacerlo.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Pérez Aznar): *Gracias, señora Rubio. Señor Burguete, su turno de réplica.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero mostrar nuestro agradecimiento al resto de los portavoces que, por unanimidad, han sabido entender que éste es un problema que afecta al conjunto de Navarra, que este incumplimiento reiterado y reiterativo de la Ley del año 88 yo creo que supone un descrédito del sistema democrático y que realmente supone un descrédito mayor teniendo en cuenta, como decía la señora Rubio, que el primer incumplidor en esta materia es la propia Administración Pública, la Administración foral o las administraciones locales y que, en definitiva, éste es un mal ejemplo que yo creo que estamos en la obligación, por lo menos este Parlamento, de habilitar todos y cada uno de los caminos y cauces necesarios para poder resolverlo y ponernos en el lado del cumplimiento estricto de la ley en un Estado de derecho y legal como es el Estado español y, en este sentido, yo creo que éste es un mal ejemplo y un mal precedente.*

En cuanto a la aportación o diferencia que planteaba la señora Rubio, hay una diferencia sustancial, a nuestro juicio. En el primer apartado nosotros instamos al Gobierno de Navarra a que elabore un plan en lo que hace referencia a su capacidad, a la capacidad del Gobierno de Navarra, dentro de los edificios oficiales del Gobierno de Navarra, y en el segudo apartado nosotros no tenemos capacidad para instar a las entidades locales, porque creemos en la autonomía municipal, pero sí que planteamos la necesidad de hacer un plan que también afecte a todos y cada uno de los edificios de las administraciones locales y, además, habilitamos la fórmula de la colaboración económica con el Gobierno de Navarra para que el coste añadido que en los diferentes proyectos, tanto de urbanización como de construcción, pueda suponer el cumplimiento de la Ley de barreras del año 88, cuente con una colaboración económica por parte del Gobierno de Navarra. Gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Pérez Aznar): *Muchas gracias, señor Burguete. Una vez debatida la moción, vamos a pasar a la votación. ¿Señor Burguete?*

SR. BURGUETE TORRES: *Señora Presidenta. Ha habido una consideración por parte de la señora Salanueva y quería decir que acepto muy gustosamente el incremento de seis a nueve meses y solicito a los servicios jurídicos que, como una corrección técnica, sea ampliado el plazo de seis a nueve meses. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Pérez Aznar): *Gracias, señor Burguete. Señor Letrado, ¿es posible hacerlo como una corrección técnica con el acuerdo de todos, o es mejor hacerlo con una enmienda* in voce*? De acuerdo. En ese caso, vamos a proceder a la votación de la moción con la incorporación del plazo de nueve meses en lugar de los seis que venían en la propia moción. ¿Votos a favor de la moción? Puesto que todos han votado a favor, queda aprobada por unanimidad. Vamos a suspender la sesión durante un minuto para que la Presidenta vuelva a su sitio.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 45 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 48 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Reanudamos la sesión. Antes de continuar con el cuarto punto del orden del día, y comentando la moción que acabamos de votar y las preguntas muy pertinentes de la señora Rubio, hemos observado que quizás en el apartado segundo de la moción que acabamos de aprobar, cuando figura el Parlamento de Navarra, es cierto que el Parlamento de Navarra no tiene competencias para hacer planes y que posiblemente se trate de una errata*

tipográfica al transcribir la moción, por lo tanto, yo creo que no habrá inconveniente por parte de sus señorías en que donde dice el Parlamento diga el Gobierno. Tendrá que ser el Gobierno, evidente - mente, al que le instemos, que es el que tiene las competencias. Se insta al Parlamento de Navarra a hacer un plan cuando no son competencias ni fun - ciones propias de este poder legislativo. Se corrige de oficio, salvo que alguna de sus señorías mani - fieste un criterio contrario. ¿Alguien tiene algo que decir? Pues, si no es así, queda claro que en el apartado segundo pondrá el Gobierno de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regularizar la situación legal de todos los inmigrantes, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Continuamos con el cuarto punto del orden del día, que consiste en el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regularizar la situación legal de todos los inmi - grantes, presentada por la señora Rubio, en nom - bre del grupo Mixto. Para la presentación de la misma, tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Muchas gra - cias. Durante las últimas semanas, tal como se dice en la exposición de motivos de la moción, estamos asistiendo a una serie de protestas ciudadanas con motivo de la precaria situación en que se encuentra la población inmigrante en el Estado español y que, indudablemente, se ha visto agravada por la reciente entrada en vigor de la nueva Ley de extranjería. Una vez más estamos hablando de derechos humanos, cuando hay que denunciar que miles de personas, que carecen actualmente de per - misos de residencia y trabajo, se ven abocadas a una situación de ilegalidad que favorece la exten - sión de prácticas explotadoras.*

Además, la Ley de extranjería en sí misma tiene una serie de recortes de estos derechos, tales como la falta de justificación de por qué negar un permi - so de residencia o un visado y otras cuestiones que atentan directamente contra derechos elementales, como los derechos de reunión o de huelga, en defi - nitiva, incluso se ha hecho que miles de inmigran - tes con trabajo tengan que volver a sus lugares de origen a recoger los visados de residencia. Cierta - mente esto supone una pérdida de tiempo, de traba - jo, de salarios y, además, una dificultad añadida para luego continuar con su relación laboral. Las demoras que está habiendo actualmente para con - ceder permisos de trabajo y residencia, que sobre - pasan los seis meses, impiden en muchas ocasiones el acceso al empleo o se hace en condiciones anor - males.

La verdad es que lo que está sucediendo con numerosas personas que se ven abocadas a venir a nuestro país y a otros del mundo enriquecido por la situación que tienen en los suyos, países empobre - cidos o en ocasiones países con conflictos bélicos, es una situación que luego empeora una vez que están en lo que debiéramos ser los países de acogi - da. La acogida se vuelve hostilidad y se vuelve hos - tilidad empezando por la propia normativa legal. Hay leyes que pueden favorecer la acogida y leyes, insisto, que pueden favorecer la hostilidad. Consi - dero que la Ley de extranjería está en este último caso.

En cualquier caso, lo que se propone con esta moción es instar al Gobierno de Navarra a que haga cuanto pueda para facilitar la regularización de estas personas y, además, para garantizar una serie de derechos y por procurar que en la Comuni - dad Foral de Navarra la relación que mantenga - mos quienes formamos parte de ella desde siempre y quienes vienen posteriormente sea una relación cordial que se base en programas de acogida, en políticas de acogida a los inmigrantes. Por eso hay también un par de puntos en los cuales se emplaza al Gobierno español directamente, que es el que tiene la potestad legislativa, a poner fin a la políti - ca restrictiva en materia de concesión de visados e igualmente a que no realice ningún tipo de expul - sión de población inmigrante y, por supuesto, a que evite el despilfarro que supone enviar a los inmi - grantes a sus países de origen, cuando eso se podría solucionar tranquilamente aquí. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señora Rubio. Vamos a abrir un turno a favor y otro en contra. ¿Portavoces que desean intervenir en el turno a favor? Señora Cas - tillejo.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Gracias, señora Presidenta. Compartimos con la señora Rubio la mayoría de aspectos que refleja la exposi - ción de motivos, incluso los que propone como puntos de la moción sobre la regularización de la situación de los inmigrantes en nuestra Comuni - dad. Es sobradamente conocida la posición del PSOE al respecto, creemos que la Ley de extranje - ría restringe derechos fundamentales, reduce las garantías jurídicas que amparan a los inmigrantes, creemos que es una ley que hace especial hincapié en los aspectos de control y represión en lugar de hacerlo sobre la integración del fenómeno migrato - rio, creemos, además, que se está imponiendo la ley del miedo a aquellos inmigrantes que carecen de permiso de residencia, etcétera, y, en definitiva, creemos que no se está dando respuesta a la reali - dad del fenómeno migratorio en nuestro país. Por tanto, insistimos, en primer lugar, en que comparti - mos muchos de los aspectos de la moción.*

Ahora bien, también es conocida nuestra postura de que en esta materia deben imperar el consenso político y el diálogo social, y fue por ello por lo que solicitamos de esta Cámara una comisión especial para abordar el tema, la cual fue constituida la semana pasada, y cuyos trabajos redunden, en primer lugar, en propuestas de resolución que surjan de un análisis de la situación de nuestra Comunidad y de las posibilidades reales y competenciales que Navarra tiene para abordar el fenómeno de la inmigración y, en segundo lugar, buscar que las propuestas logren el mayor consenso posible. Es por ello, ya lo habíamos comentado la señora Rubio y yo, y ahora lo hago públicamente en esta Comisión, que solicitamos de la señora Rubio que retire la iniciativa y que las cuestiones que plantea se aborden en el plan de trabajo de la Comisión y en las consecuentes propuestas de resolución que se planteen. Ahora bien, en caso de no retirar la moción, evidentemente, mi grupo no va a obviar este debate y pediría, en ese caso, que se hiciera un receso, puesto que entendemos que en algunos puntos de la moción no se están respetando las competencias que al Gobierno de Navarra le corresponden y, por tanto, pediríamos alguna modificación, que simplemente sería variar a quién se solicita y a quién se insta. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señora Castillejo. En teoría, correspondería seguir con los turnos de intervenciones, salvo que la señora Rubio decida retirar... No. Entonces, continuamos con los turnos. Señora Castillejo, ¿tiene algo más que añadir teniendo en cuenta que no se va a retirar?*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Quiero insistir en que, si le parece a la señora Rubio, cuando acaben de intervenir todos los portavoces, solicitamos dos minutos, puesto que hay determinados puntos de la moción que, repito, creemos que no sería al Gobierno de Navarra al que competería instar para que se realicen –ahora no tengo la moción delante– determinadas cuestiones que se plantean.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Entendido. Continuamos entonces con el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Gracias. Yo no voy a profundizar en los aspectos que ya señala la moción y que la señora Rubio ha comentado. En la exposición de la moción se ha comentado la situación en que va a quedar un colectivo muy importante de miles de personas inmigrantes tras la aplicación de la ley, la situación en la que ya han quedado. A nuestro juicio, detrás del ánimo de la propia ley se esconde, sin duda, un intento de tratar de solucionar a la brava el tema de la inmigración, un intento de marginar, de aislar y de expulsar a un colectivo importante de personas, personas que ven limitados, cuando no negados, derechos fundamentales por una ley que se presenta, por lo menos en su título, aunque todo el mundo la conoce como Ley de extranjería, como una ley de integración, sin embargo, detrás de esa supuesta integración a nosotros no nos cabe duda de que lo que se esconde es una ley eminentemente policial y una ley sobre todo penalizadora, como se ha comentado por alguna otra portavoz, y que contribuye de mala manera y que es potenciadora de principios y actitudes xenófobas en el conjunto de la sociedad.*

En este sentido, también quiero hacer una reflexión, porque estamos hablando de una ley que en Navarra es una ley impuesta por el PP, impuesta desde un marco jurídico determinado, que es el marco del Estado, e impuesta también moralmente por el PP al conjunto de las diferentes comunidades del Estado, e impuesta también moralmente al conjunto de la sociedad navarra, porque nosotros estamos seguros de que la gran mayoría de la sociedad navarra no está en absoluto de acuerdo con los planteamientos que esta ley hace.

Ante ello, creo que aquí se hacían algunos apuntes, pero yo iría un poco más allá, creo que es necesario actuar de frente contra la ley, superando el nivel competencial, las dudas que pueda haber sobre el nivel competencial; creo que hay que ir de frente con esta ley, e ir de frente con este ley supone desobedecer. Es una práctica habitual en la historia de Navarra, o por lo menos lo era, desobedecer en determinadas cuestiones que no estaban de acuerdo con el sentir mayoritario de la sociedad navarra y, en este sentido, yo creo que los navarros y las navarras tenemos una ocasión inmejorable para hacer un pase foral a una ley estatal en aras de la solidaridad y en aras de la igualdad del colectivo de personas inmigrantes. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Puyo. Señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señora Presidenta. Se han dado ya por parte de los diferentes portavoces argumentos que podríamos compartir. Es evidente que la reforma de la Ley de extranjería, además de restringir, a nuestro juicio, conculca derechos fundamentales, derechos sobre los que es evidente que la sociedad navarra y las instituciones navarras debemos actuar de frente, y actuar de frente no es solamente ir a actitudes como dar el pase foral, yo creo que hay que ir a otro tipo de actitudes de mucho mayor calado, como es recordar a algunos de los inmigrantes navarros que hoy están aquí este tipo de conculcación, este tipo de acogida hostil, este tipo de ley policial, que no pretende –desde luego, ahí no estoy de acuerdo– la expulsión de los inmigrantes, sabe que no los va a poder expulsar, sabe que eso conlleva un coste económico y sabe, sobre todo,*

que los necesita. Necesitamos a los inmigrantes y yo creo que de lo que se trata es de mantener al final a un grupo humano que representa mano de obra barata, porque, al no estar reconocido, al no estar legalizado, evidentemente, puede ser explotado. Y es así de crudo tener que decirlo, porque una ley que obliga a alguien a volver a por un visado es absolutamente demencial.

Nuestro grupo en su día propuso que este Parlamento, igual que el Parlamento catalán, pudiera presentar un recurso de inconstitucionalidad, cosa que no ha salido adelante, entonces, cada uno que asuma también sus responsabilidades. No obstante, creo que en esta moción hay dos puntos que habría que corregir, porque, evidentemente, la capacidad en estos momentos la tiene el Estado, pero salvo estas correcciones que se puedan hacer, nuestro grupo va a apoyar esta moción porque va en la dirección de facilitar o por lo menos de abrir desde la Comunidad Foral una ventana a un mínimo de racionalidad y una ventana a lo que puede ser una consideración de política de acogida, de mejora de una situación que, en la medida en que nos quepa y en la media en que tengamos responsabilidades, debemos ser capaces de superar; esa situación general que se ha creado que, en cierta manera, será el día de mañana de vergüenza histórica.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señora Arboniés. Señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. A estas alturas del debate compartimos desde Convergencia todos y cada uno de los extremos planteados como propuesta de resolución en esta iniciativa de la señora Rubio sobre una cuestión que, desde nuestro punto de vista, está tratándose desacertadamente por parte del Gobierno del Partido Popular en Madrid entendiendo que la cuestión de la inmigración es un problema policial. Nosotros siempre hemos entendido que ésta es una cuestión social y que como tal en ningún caso el referente sobre los inmigrantes en España debería ser el Ministro del Interior, sino cualquiera de los otros ministros, bien el de Educación o cualquiera, que podrían encarar con un tinte más positivo esta cuestión de la inmigración. Yo creo que España debe dar muestras en estos momentos de ser un país solidario, de ser un país capaz de integrar a los inmigrantes con absoluta normalidad, sin olvidar que no hace más de cuarenta o cincuenta años los españoles fueron inmigrantes en otros países europeos y, en este sentido, hay que recordar esa solidaridad que nosotros o en muchos casos nuestros antepasados reivindicaron y solicitaron, que en este momento los españoles y los navarros en particular estamos en situación de poder atender con absoluta normalidad esta cuestión y elaborar aquellos planes, aquellas medidas en los diferentes órdenes, asistencial, sanitario, educativo, que sean capaces de mejorar la situación de los inmigrantes en España y en Navarra.*

Realmente es una moción que yo creo que abarda casi todos los problemas que se pueden generar en la vida de un inmigrante, es una moción, desde nuestro punto de vista, bastante positiva y constructiva y realmente compartimos el criterio, si así se confirma, de que no se retire y de que se debata en estos momentos, sin tener en cuenta en este momento que hay una Comisión Especial de política migratoria que, si esta iniciativa sale adelante, yo creo que ya podría ponerse a trabajar en algo sobre lo que el Parlamento de Navarra ya ha mostrado un posicionamiento claro. Si realmente el objetivo de esa Comisión Especial de política migratoria persigue elaborar una serie de propuestas de resolución para avanzar en la integración, en la normalización del trato a los inmigrantes, yo creo que con esta iniciativa tiene una buena piedra de toque, un buen pilar en el que poder sustentar sus trabajos y por eso yo tampoco comparto, como creo que lo ha demostrado ya la señora Rubio, esa petición de retirada y de derivar este debate hacia esa Comisión. Nosotros votaremos a favor porque compartimos todos y cada uno de los extremos de la iniciativa y porque además entendemos que puede suponer, como decía, un pilar inicial importante de trabajo para esa Comisión Especial. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias a usted, señor Burguete. ¿Turno en contra? Señora Pérez, tiene la palabra.*

SRA. PÉREZ AZNAR: *Gracias, señora Presidenta. Iba a empezar por lo mismo que ha dicho la señora Castillejo en su intervención, por pedirle a la señora Rubio que retire esta moción, y, puesto que en la Comisión Especial que se ha creado sobre política migratoria no se pueden debatir mociones ni se pueden votar, la podría presentar como propuesta de trabajo. Nos parece que esta moción es lo suficientemente extensa por la cantidad de puntos que tiene como para que en esa Comisión Especial pueda debatirse más ampliamente que aquí, porque también estamos de acuerdo en algunas cosas que ha dicho la señora Castillejo. Como soy la última en intervenir, casi todo ya está dicho, pero hay cosas que no son competencia de la Comunidad Foral de Navarra y entonces seguramente sería mejor debatirlas allí, y si luego hay que aprobar mociones, se pueden volver a traer como moción, después de haberlas debatido en esa Comisión. No sé si tiene mucho sentido haber creado una Comisión para estudiar las políticas migratorias y que se sigan debatiendo en la Comisión de Asuntos Sociales mociones como ésta. Si al final lo reconsidera y la retira, volveremos a debatirla en la Comisión Especial, y, si no es así, nuestro voto será en contra.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señora Pérez. ¿Desea utilizar su turno de réplica, señora Rubio?*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Exclusivamente para decir que no voy a retirar la moción porque considero, llegado ya el momento desde que se presentó al debate aquí, que esta Comisión es competente para ello y que, además, tal como decía el señor Burguete, lo que puede resultar de aquí es una aportación en todo caso a esa Comisión Especial, que puede partir ya de algunos criterios aprobados en este Parlamento a raíz de esta Comisión. Lo que sí me parece oportuno es hacer un breve receso, creo que con un minuto igual tenemos suficiente, porque hay un borrador para adaptar dos o tres puntos a lo que son competencias del Estado en lugar de competencias del Gobierno de Navarra.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *De acuerdo, señora Rubio. Dos minutos, a ver si podemos terminar pronto.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 9 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 16 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Reanudamos la sesión.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Señora Presidenta, permítame intervenir brevemente.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *No hay turnos ahora, señora Castillejo. La verdad es que me encantaría, pero se han agotado todos los turnos. Ha habido un receso para ver si se presentaba una propuesta conjunta, una enmienda* in voce *a la moción presentada por la señora Rubio y en principio no corresponde.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *En todo caso, si me lo permite, diré por qué no se presenta la enmienda* in voce, *simplemente.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Señora Rubio, pueden presentar, si quieren, enmienda* in voce. *Nadie les obliga a presentarla, si no se presenta, no se presenta y no hay por qué dar explicaciones de por qué no se presenta, entiendo yo que no procede un turno. La moción es la que es, se ha debatido y ahora lo que procede es su votación.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Lo que pasa es que como habíamos dicho que la presentábamos, pero ahora el PSOE se echa atrás en lo de que tiene que ir a la otra Comisión, no cabe la enmienda* in voce.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Pues si no cabe, no hay opción a debatir sobre una enmienda* in voce. *Así que directamente vamos a someterla a votación. ¿Votos a favor de la moción presentada por la señora Rubio, del grupo Mixto? 4 votos a favor. ¿En contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones. Sin más asuntos que tratar, levantamos la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 17 MINUTOS.)